REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Puerto Nare, 07 de mayo de 2026

Oficio DDA-REG-M-PNA-1010-11-100

Señor:
JUAN CARLOS ACEVEDO ÁLZATE
Alcalde Municipal
Puerto Nare - Antioquia

ASUNTO: Solicitud de materiales, implementos y logística para el desarrollo de las elecciones de presidente y vicepresidente del 31 de mayo de 2026.

Cordial saludo.

Con ocasión de las próximas electorales y su organización, que desde hace un par de meses ha iniciado para las elecciones presidente y vicepresidente del 31 de mayo de 2026, de forma respetuosa y previa las siguientes consideraciones de índole constitucional y legal, solicito se brinde el apoyo presupuestal para el proceso anteriormente citado.

Comenzaremos por determinar que de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º y 2º de nuestra Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, ***democrática, participativa*** y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Asimismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y ***garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución***; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 120 de la nuestra Carta Política prescribe que la Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado

Civil, teniendo ésta última a su cargo la organización y dirección de los procesos electorales, además de la identificación y el registro civil, misiones consagradas en el artículo 266 de nuestra norma superior.

La misma Carta Constitucional en el artículo 113 dispone que son ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial, además de los órganos que las integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separadas, ***pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines***. (Se subraya por su importancia).

El decreto 2241 de 1986, Código Electoral en su artículo 2°, señala de manera expresa que: "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y..."

Al amparo de estas premisas, es conveniente citar que además de la colaboración armónica establecida en el artículo 113 de la Constitución Nacional y la protección al ejercicio del derecho al sufragio del artículo 2° del Código Electoral, ya referido, se destaca que el Artículo 46 del Decreto 3254 del 1963 *(norma de carácter presupuestal)*, actualmente vigente, se dispuso que frente a los gastos que los procesos electorales demandan, deben distribuirse entre la Nación, los Departamentos y los Municipios.

El Honorable Consejo Nacional Electoral, en concepto aprobado en sesión del 7 de noviembre de 1995, con ponencia del Magistrado CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES, en respuesta a consulta formulada por el alcalde Mayor de Bogotá, ANTANAS MOKUS SIVICKAS; expresa: que sí existe la obligación legal, de contribuir a los gastos electorales señalados por el artículo 46 del decreto 3254 de 1963.

Es importante precisar que el apoyo presupuestal por parte de este ente territorial constituye sin lugar a equívocos, elemento sustancial para lograr el perfeccionamiento del proceso electoral y consecuentemente el reconocimiento y aceptación de la sociedad civil a la legitima elección de sus representantes y mandatarios.

Este último hecho de trascendental importancia, por sí solo, debe ser motivo suficiente para comprometer el apoyo presupuestal de la respectiva organización territorial.

En concordancia con lo anterior y de la manera más respetuosa le solicito se apoye con elementos de oficina, papelería, alimentación y demás necesidades con el fin de que los procesos a llevar a cabo tengan éxito y se puedan realizar de la manera más eficiente posible, entre las necesidades básicas están las siguientes:

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Por medio del presente, solicito de manera atenta y respetuosa los implementos, materiales y logística necesaria para un mejor desarrollo de las elecciones de presidente que se van a realizar el día 31 de mayo de 2026. Los elementos para solicitar son los siguientes:

Materiales y Suministros:

1. 100 carpetas blancas 4 alas.
2. 10 resmas papel tamaño carta.
3. 5 resmas papel tamaño oficio.
4. 1 tinta original color negro de Referencia: GT53. 1 tinta original color azul de Referencia: GT52. 1 tinta original color rojo de Referencia: GT52. 1 tinta original color amarillo de Referencia: GT52. Debe ser original para la impresora HP Smart Tank 530.
5. 1 tóner original para impresora LaserJet pro MFP 4103fdw. Debe ser original por la tarjeta de soporte de reconocimiento.
6. 6 bombillos luz blanca ahorradores de 50 W
7. 1 cortadora de papel eléctrica tipo oficina
8. 4 reguladores de voltaje 1000 Va/600W
9. 6 tablas planilleras tamaño oficio tipo caja portapapeles
10. 6 tablas tipo planilla tamaño oficio
11. 100 sobres de manila tamaño carta.
12. 100 sobres de manila tamaño oficio.
13. 10 rollos de cinta adhesiva ancha
14. 5 rollos de cinta de envolver (papel chicle) de 20 cm de ancho.
15. 5 cajas de lapiceros
16. 5 cajas de lápiz
17. 5 cajas de clips mariposa
18. 8 cajas de clips pequeños
19. 6 grapadoras de gancho grandes
20. 10 cajas de blinder clips de 51MM
21. 10 cajas de ganchos para grapadora
22. 6 saca ganchos
23. 4 tarros de colbón grande
24. 2 cajas de marcadores
25. 3 caja de resaltadores
26. 20 rollos de papel higiénico
27. 2 bolsas de jabón Fab grande

28. 3 garrafas de límpido
29. 2 garrafas de ambientador
30. 2 escoba
31. 2 trapera
32. 20 paquetes de bolsas de basura grande
33. 10 paquetes de bolsas de basura medianas
34. 10 limpiones

Logística Electoral:

1. Transporte terrestre ida y vuelta para 10 delegados llevar cubículos y urnas a la Sierra y a La Pesca, el sábado 30 de mayo 2026 a las 3:00pm.

2. Transporte terrestre para 6 delegados ida y vuelta para La Sierra el día 31 de mayo. Debe contar con espacio para llevar y traer material electoral el mismo día. Salida 6 a.m. desde la registraduría municipal.

3. Transporte terrestre para 4 delegados ida y vuelta para La Pesca el día 31 de mayo. Debe contar con espacio para llevar y traer material electoral el mismo día. Salida 6 a.m. desde la registraduría municipal

4. Transporte terrestre para 1 delegado de ida y vuelta para llevar y traer material electoral en el Corregimiento de La Unión. Salida 31 mayo a las 5:30 a.m. registraduría municipal. Asimismo, proveer transporte a los jurados de votación.

5. Transporte terrestre para 1 delegado de ida y vuelta para llevar y traer material electoral a la vereda La Arabia. Salida 2:00 p.m. el sábado 30 de mayo en la registraduría municipal. Asimismo, proveer transporte a los jurados de votación.

6. Transporte terrestre para 1 delegado de ida y vuelta para llevar y traer material electoral a la vereda El Delirio. Salida 2:00 p.m. el sábado 30 de mayo en la registraduría municipal. Asimismo, proveer transporte a los jurados de votación.

7. Transporte terrestre para llevar y traer el material electoral el sábado 30 de mayo a las 3:00 p.m. desde la registraduría municipal al puesto de votación de la cabecera municipal. Asimismo, Transporte terrestre para llevar y traer el material electoral el domingo 31 de mayo a las 6:00 a.m. desde la registraduría municipal al puesto de votación de la cabecera municipal.

8. Disponibilidad de un vehículo desde viernes 29 de mayo hasta terminar el escrutinio para cubrir las operaciones logística y de transporte necesarias para el proceso electoral.

9. La disponibilidad de un vehículo para transportar los pliegos electorales a la ciudad de Medellín, cuando finalice el escrutinio.

10. Asegurar el transporte para los jurados de votación que deben desplazarse al sitio para ejercer su función.

11. Asegurar la adecuada iluminación y accesos de entrada y salida a los seis puestos de votación del municipio.

12. Instalación de poli sombras en el puesto del Corregimiento de La Sierra y la Cabecera Municipal de tal manera que cubra la entrada del sol a los puestos de votación para evitar que las mesas sean movidas por los jurados. Asimismo, la adecuada poli sombra a la entrada del puesto de La Sierra.

13. Disponibilidad de planta eléctrica para el escrutinio desde las 4:00 p.m. en el sitio del escrutinio. Debe tener el montaje y su operador.

Alimentación para puesto Cabecera Municipal el día 31 de mayo (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	18
Desayuno mesa de justicia:	3
Desayuno Personería:	2
Almuerzo para personal de registraduría:	18
Almuerzo mesa de justicia:	3
Almuerzo Personería:	2
Almuerzo Jurados de Votación:	110
Refrigerios para personal de registraduría:	18
Refrigerios mesa de justicia:	3
Refrigerios Personería:	2
Refrigerios Jurados de Votación:	110
Cena para personal de registraduría:	21
Cena Personería:	2
Cena Comisión escrutadora	4

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Alimentación para puesto La Sierra el día 31 de mayo. (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	6
Desayuno mesa de justicia:	2
Almuerzo para personal de registraduría:	6
Almuerzo mesa de justicia:	2
Almuerzo Jurados de Votación:	80
Refrigerios para personal de registraduría:	6
Refrigerios mesa de justicia:	2
Refrigerios Jurados de Votación:	80
Cena para personal de registraduría:	6

Nota: Se debe entregar en el puesto de votación de La Sierra.

Alimentación para puesto La Pesca el día 31 de mayo. (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	5
Almuerzo para personal de registraduría:	5
Almuerzo Jurados de Votación:	20
Refrigerios para personal de registraduría:	5
Refrigerios Jurados de Votación:	20
Cena para personal de registraduría:	5

Nota: Se debe entregar en el puesto de votación de La Pesca.

Alimentación para puesto La Unión el día 31 de mayo. (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	1
Desayuno mesa de justicia:	1
Almuerzo para personal de registraduría:	1
Almuerzo mesa de justicia:	1
Almuerzo Jurados de Votación:	12
Refrigerios para personal de registraduría:	1
Refrigerios mesa de justicia:	1
Refrigerios Jurados de Votación:	12

Nota: Se debe entregar en el puesto de votación de La Unión.

Alimentación para puesto La Arabia el día 30 de mayo. (Día del viaje)

Cena para personal de registraduría:	1
Cena mesa de justicia:	1
Cena Jurados de Votación:	8

Alimentación para puesto La Arabia el día 31 de mayo. (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	1
Desayuno mesa de justicia:	1
Desayuno Jurados de Votación:	8
Almuerzo para personal de registraduría:	1
Almuerzo mesa de justicia:	1
Almuerzo Jurados de Votación:	6
Refrigerios para personal de registraduría:	1
Refrigerios mesa de justicia:	1
Refrigerios Jurados de Votación:	6

Nota: Se debe entregar en el puesto de votación de La Arabia.

Alimentación para puesto El Delirio el día 30 de mayo. (Día del viaje)

Cena para personal de registraduría:	1
Cena mesa de justicia:	1
Cena Jurados de Votación:	8

Alimentación para puesto El Delirio el día 31 de mayo. (Elecciones)

Desayuno para personal de registraduría:	1
Desayuno mesa de justicia:	1
Desayuno Jurados de Votación:	8
Almuerzo para personal de registraduría:	1
Almuerzo mesa de justicia:	1
Almuerzo Jurados de Votación:	6
Refrigerios para personal de registraduría:	1
Refrigerios mesa de justicia:	1
Refrigerios Jurados de Votación:	6

Nota: Se debe entregar en el puesto de votación El Delirio.

Hidratación

1. Se debe suministrar hidratación ya sea en neveras, congeladores o cualquier otro elemento que mantenga la bebida fría, y que esté disponible en los puestos de votación para todo el personal involucrado en el proceso electoral.
2. Hidratación para la oficina de la registraduría municipal en la semana previa a las elecciones.

Alimentación para el día 01 de junio en la Cabecera Municipal (Escrutinio)

Desayuno para personal de registraduría:	23
Desayuno comisión escrutadora	4
Desayuno Personería:	2
Almuerzo para personal de registraduría:	23
Almuerzo comisión escrutadora	4
Almuerzo Personería:	2

Refrigerios para personal de registraduría:	23
Refrigerios comisión escrutadora	4
Refrigerios Personería:	2
Cena para personal de registraduría:	23
Cena Personería:	2
Cena Comisión escrutadora	4

Alimentación para el día 02 de junio en la Cabecera Municipal (Escrutinio: De ser necesario si se extiende hasta este día)

Desayuno para personal de registraduría:	23
Desayuno comisión escrutadora	4
Desayuno Personería:	2
Almuerzo para personal de registraduría:	23
Almuerzo comisión escrutadora	4
Almuerzo Personería:	2
Refrigerios para personal de registraduría:	23
Refrigerios comisión escrutadora	4
Refrigerios Personería:	2
Cena para personal de registraduría:	23
Cena Personería:	2
Cena Comisión escrutadora	4

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente

JOHN MAURO GÓMEZ CIRO
Registrador Municipal (e) en Puerto Nare – Antioquia